

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por crédito extraordinario, financiado con remanentes libre de tesorería (expediente MCE 2/2022).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la Oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria por crédito extraordinario financiado con remanente libre de tesorería (expediente MCE 2/2022), se considerará definitivamente aprobada.

Alcorcón, a 28 de octubre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Patrimonio, Candelaria Testa Romero.

(03/21.153/22)

